



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE AJEDREZ “FECODAZ”

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE y al Comité Olímpico Colombiano

Reconocida por el Ministerio del Deporte NIT. 860.016.595 – 0

<https://federacioncolombianadeajedrez.com/>

RESOLUCIÓN No. 015 02 de mayo de 2026

Campeonato Nacional Amateur 2026

Por la cual se organiza y reglamenta el Campeonato Nacional Amateur 2026, Categorías Sub-2300, Sub-2000 y Sub-1700, que se realizará en Barranquilla Atlántico, 5 al 8 de junio de 2026.

El Órgano de Administración de la Federación Colombiana de Ajedrez, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que al Órgano de Administración de la Federación Colombiana de Ajedrez le corresponde programar y reglamentar los campeonatos nacionales en las diferentes categorías.

Que de acuerdo con el calendario deportivo para el año 2026, se debe organizar y reglamentar el Campeonato Nacional Amateur 2026.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DE LA SEDE, FECHA Y PARTICIPANTES.

1.1 El Campeonato Nacional Amateur 2026 Categorías Sub-2300, Sub-2000 y Sub-1700, será organizado por la Federación Colombiana de Ajedrez - FECODAZ – con el apoyo de la Liga de ajedrez del Atlántico, se jugará en la modalidad Clásica, en la ciudad de Barranquilla Atlántico, en el Arena Deportiva Elías Chegwin, ubicado en la calle 72 entre carreras 46 y 47, barrio Colombia, localidad Norte-Centro histórico, del 05 al 08 de junio de 2026.



En este evento podrán participar todos los ajedrecistas colombianos, de cualquier edad, que tengan ELO FIDE inferior a 2300 puntos y títulos FIDE hasta MF o WFM.



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE AJEDREZ "FECODAZ"

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE y al Comité Olímpico Colombiano

Reconocida por el Ministerio del Deporte NIT. 860.016.595 – 0

<https://federacioncolombianadeajedrez.com/>

1.2 Todos los jugadores(as) deben estar afiliados a un club debidamente constituido y afiliado a una liga reconocida por FECODAZ, condición que se acreditará con la presentación del carné de FECODAZ. Los jugadores mayores de 65 años y menores de 8 años, están exentos de la presentación del carné.

1.3 Podrán participar, exentos de pago de inscripción, si cumplen con las condiciones técnicas que exige el torneo, los actuales campeones nacionales de la categoría Amateur.

1.4 **OBLIGATORIEDAD DEL AVAL.** Para todo trámite de inscripción, participación en torneos nacionales, será de **estricto y obligatorio cumplimiento** la presentación del aval escrito emitido por la Liga Departamental a la cual se encuentre afiliado el club o deportista.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEL REGLAMENTO ESPECÍFICO DE JUEGO

2.1 SISTEMA DE JUEGO. se jugarán los siguientes torneos:

CATEGORIA	RAMA	SISTEMA DE JUEGO
SUB-2300	Absoluto	Suizo a 7 Rondas
SUB-2300	Femenino	Suizo a 7 Rondas
SUB-2000	Absoluto	Suizo a 7 Rondas
SUB-2000	Femenino	Suizo a 7 Rondas
SUB-1700	Absoluto	Suizo a 7 Rondas
SUB-1700	Femenino	Suizo a 7 Rondas

En caso de que alguna rama no cuente con el número suficiente de participantes para realizar pareos óptimos, se realizara absoluto y femenino en una sola categoría. Si después de realizar esta unión, la cantidad es de 8 o menos ajedrecistas, entonces, se realizará el torneo por el sistema todos contra todos. La cantidad de rondas podrá disminuir si hay poca participación.

Categoría Sub-2300, Absoluto. Los participantes no deben haber tenido en el último año (límite 15 de mayo) un ELO Superior a 2300 ni un título mayor a FM o WFM.

Categoría Sub-2000, Absoluto. Los participantes no deben haber tenido en el último año (límite 15 de mayo) un ELO igual o superior a 2000 ni un título mayor a CM o WCM.

Categoría Sub-1700, Absoluto. Los participantes no deben haber tenido en el último año (límite 15 de mayo) un Elo igual o superior a 1700 ni un título mayor a CM o WCM.

2.2 RITMO DE JUEGO. Todas las partidas deben jugarse con reloj electrónico a un ritmo de juego de 1:30 hora más 30 segundos de incremento por jugada desde el comienzo.

2.3 DESEMPATES. Se utilizarán en estricto orden los siguientes desempates que serán aplicados solo después de realizados el emparejamiento de la última ronda:

1. Resultado particular (opción 11 del Swiss-Manager) (Si aplica).
2. Buchholz (opción 37 del Swiss Manager) (partidas que no cuentan en cero; partidas no



Deporte





FEDERACIÓN COLOMBIANA DE AJEDREZ "FECODAZ"

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE y al Comité Olímpico Colombiano

Reconocida por el Ministerio del Deporte NIT. 860.016.595 – 0

<https://federacioncolombianadeajedrez.com/>

jugadas: Computar como partida contra un contrario virtual; no sumar puntos propios).

3. Mayor número de Victorias (Opción 68 del Swiss-Manager).
4. Performance Performance (Opción 60: Elo FIDE, Elo Nacional, Valor por defecto; Valor Por defecto 1400)
5. Menor edad

2.4 SISTEMA DE PAREOS. En todas las rondas se realizarán los pareos utilizando el programa Swiss Manager, los desempates y emparejamientos arrojados por el programa no serán objeto de reclamos salvo una mala digitación de un resultado que lo afecte. El Pareo deberá publicarse inmediatamente en la sede del torneo y en la página de Chess-Results.

2.5 Del W.O. La pérdida de la partida por ausencia (W.O.) se aplicará a los treinta (30) minutos de haber iniciado la ronda. El jugador que pierda una partida por ausencia (W.O.) podrá continuar en el torneo, siempre que informe oportunamente al Árbitro Principal o a la Dirección del Torneo su intención de seguir participando antes de la publicación de la siguiente ronda. El jugador que acumule dos (2) ausencias (W.O.) será retirado automáticamente del torneo.

2.6 REPORTES a ELO Y PGNs. El torneo será reportado al ELO Nacional y al ELO FIDE. Todas las partidas deben ser digitadas por el jugador ganador y en caso de tablas por el jugador de las piezas blancas, para lo cual la sede facilitará los medios logísticos adecuados. El Organizador deberá presentar un informe deportivo y general de cada torneo a FECODAZ, de acuerdo con el formato preestablecido por la Federación para este tipo de eventos.

2.7. DEL BYE: Se establece que la solicitud de "Bye" será permitida **únicamente para la primera ronda** del torneo. Dicho Bye otorgará $\frac{1}{2}$ **punto** al jugador solicitante en el escalafón de resultados de dicha ronda.

2.8 **Se garantizará la implementación del reglamento anti trampas publicado por Federación adjunto a esta Resolución.**

ARTÍCULO TERCERO: DE LAS INSCRIPCIONES.

3.1. Todos los costos de participación de los jugadores y acompañantes deberán ser cubiertos por los participantes o sus respectivas Ligas.

3.2. Para inscribirse por favor regístrese en el siguiente link.

<https://forms.gle/MgUaJcay289Vzwpu5>

3.3. Recepción de inscripciones hasta las 6:00 pm del 04 de junio de 2026, **REGISTRO TARDIO TIENE UN COSTO DE VEINTE MIL PESOS** (\$20.000), solo se reciben pagos a la siguiente cuenta:



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE AJEDREZ "FECODAZ"

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE y al Comité Olímpico Colombiano

Reconocida por el Ministerio del Deporte NIT. 860.016.595 – 0

<https://federacioncolombianadeajedrez.com/>



3.4. Todos los jugadores deberán pagar antes del inicio del campeonato, previa presentación del carné FECODAZ, una inscripción de Ciento Veinte mil pesos (\$ 120.000) Las inscripciones serán recaudadas directamente por la Tesorería de FECODAZ antes del inicio del torneo y de estas, después de descontar el costo de procesamiento de ELO, el 70% serán para la liga, club o ente organizador y el 30% para el fondo.

Parágrafo: De conformidad con el artículo anterior, las inscripciones se deben cancelar en las fechas establecidas a través de la cuenta de ahorros de FECODAZ y no se recibirán inscripciones en la sede del campeonato, excepto las de la liga sede.

ARTÍCULO CUARTO: DE LA PREMIACIÓN

4.1 Premiación General: El deportista que ocupe el primer lugar, en cada una de las categorías y ramas, obtendrá el título de Campeón Nacional Amateur del año 2026 en la respectiva categoría y rama.

4.2. Premiación Individual: Los campeones en cada una de las categorías y ramas, recibirán trofeos, el segundo y tercer puesto recibirán medallas.

4.3. **Premiación en efectivo: Para entregar los premios en efectivo, debe haber por lo menos 8 jugadores en cada categoría absoluta y 5 en femenino. Ningún Jugador podrá ganar más de un premio en efectivo. El efectivo se entregará una vez aplicados los desempates (No se comparten).**

4.4. PREMIACIÓN TROFEOS Y MEDALLAS:

PUESTO	SUB-2300 Absoluto	SUB-2300 Femenino	SUB-2000 Absoluto	SUB-2000 Femenino	SUB-1700 Absoluto	SUB-1700 Femenino
Campeón	Trofeo	Trofeo	Trofeo	Trofeo	Trofeo	Trofeo
Sub Campeón	Medalla	Medalla	Medalla	Medalla	Medalla	Medalla



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE AJEDREZ "FECODAZ"

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE y al Comité Olímpico Colombiano

Reconocida por el Ministerio del Deporte NIT. 860.016.595 – 0

<https://federacioncolombianadeajedrez.com/>

Tercer Puesto	Medalla	Medalla	Medalla	Medalla	Medalla	Medalla
---------------	---------	---------	---------	---------	---------	---------

4.5. PREMIACIÓN EN EFECTIVO:

PREMIACIÓN ABSOLUTO			
PUESTO	SUB-2300	SUB-2000	SUB-1700
Campeón	\$ 500.000	\$ 500.000	\$ 500.000
Sub Campeón	\$ 400.000	\$ 400.000	\$ 400.000
Tercer Puesto	\$ 300.000	\$ 300.000	\$ 300.000
Mejor Atlanticense	\$ 150.000	\$ 150.000	\$ 150.000

PREMIACIÓN FEMENINO			
PUESTO	SUB 2.300	SUB 2.000	SUB 1.700
Campeona	\$ 500.000	\$ 500.000	\$ 500.000
Sub Campeona	\$ 400.000	\$ 400.000	\$ 400.000
Tercer Puesto	\$ 300.000	\$ 300.000	\$ 300.000
Mejor Atlanticense	\$ 150.000	\$ 150.000	\$ 150.000

ARTÍCULO QUINTO: DEL CALENDARIO DE JUEGO.

RONDA	FECHA	HORA
Reunión Técnica	Viernes 5	3:00 p.m.
Inauguración	Viernes 5	4:00 p.m.
1ª Ronda	Viernes 5	5:00 p.m.
2ª Ronda	Sábado 6	9:00 a.m.
3ª Ronda	Sábado 6	4:00 p.m.
4ª Ronda	Domingo 7	9:00 a.m.



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE AJEDREZ "FECODAZ"

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE y al Comité Olímpico Colombiano

Reconocida por el Ministerio del Deporte NIT. 860.016.595 – 0

<https://federacioncolombianadeajedrez.com/>

5ª Ronda	Domingo 7	4:00 p.m.
6ª Ronda	Lunes 8	8:00 a.m.
7ª Ronda	Lunes 8	1:00 p.m.
Clausura	Lunes 8	5:30 pm.

Parágrafo: En caso de que alguno de los torneos deba jugarse con menos de siete rondas, el calendario se ajustará respetando las fechas establecidas para el evento.

ARTÍCULO SEXTO: DE LA ORGANIZACIÓN

Delegado FECODAZ: Fernando Alberto Moscotes

Director: Jairo Jaramillo Suárez

Árbitro Principal: Al Juan Carlos Soto

Árbitros Adjuntos: Por definir

Comité de Apelaciones: delegado de FECODAZ o su representante, director del torneo, delegado Principal y/o Suplente de las Ligas participantes.

Parágrafo: Los representantes principal y suplente se nombrarán en la reunión informativa de los delegados de las Ligas participantes en el evento. El delegado suplente reemplazará a cualquiera de los principales en caso de que alguno de ellos se declare impedido en algún caso específico.

ARTÍCULO SEPTIMO: Todo reclamo contra una decisión arbitral debe hacerse por escrito, dirigido al Comité de Apelaciones, en la siguiente hora después de haber ocurrido la novedad, acompañado del pago de un depósito en la tesorería de FECODAZ de Noventa mil pesos (\$90.000); si la protesta es correcta, el depósito será reembolsado, pero si no prospera, el depósito pasará a favor del Comité Organizador del Evento.

Parágrafo: En caso de que el director, el Árbitro Principal y el Comité de Apelaciones del torneo, después de haber fallado una reclamación en el curso del campeonato y consideren que la falta fue muy grave, esta podrá ser enviada a la Comisión Disciplinaria de la Federación.

ARTÍCULO OCTAVO: Se aplicarán las Leyes de Ajedrez de la Fide vigentes y demás normas establecidas para el sistema suizo. Los demás casos no contemplados en la presente resolución serán resueltos por el director y/o el árbitro principal, de conformidad con las disposiciones establecidas en cada caso por FECODAZ y demás disposiciones legales vigentes.



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE AJEDREZ "FECODAZ"

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE y al Comité Olímpico Colombiano

Reconocida por el Ministerio del Deporte NIT. 860.016.595 – 0

<https://federacioncolombianadeajedrez.com/>

ARTICULO NOVENO: La presente resolución modifica los artículos de las anteriores resoluciones que le sean contrarios y rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

FERNANDO ALBERTO MOSCOTES
Presidente (E)

KELLY ORTIZ MAZA
secretaria



Deporte

